República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 DE 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO:	**No.** CO1.PCCNTR.8134420	**FECHA:** 29 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA:	**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ARCHIVOS DE COLOMBIA SAS**	
CÉDULA O NIT:	901035857 - 4	
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (460,957,607.00 COP)	
ANTICIPO:	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR:		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR:		
Nit O C.C. DEL INTERVENTOR:	0	
SUPERVISOR:	BRIAM FERNEY PARRA DIAZ - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 28 DE JULIO DE 2025	
FECHA INICIACIÓN:	04 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
UNIDAD GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2025 , en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, BRIAM FERNEY PARRA DIAZ, en calidad de Supervisor del Departamento y INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ARCHIVOS DE COLOMBIA SAS, quien comparece en nombre propio como contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación.

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO SA	04/08/2025

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
17-44-101219289	CUMPLIMIENTO	29/07/2025	30/04/2026
17-44-101219289	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNZACIONES	29/07/2025	31/07/2028
17-44-101219289	CALIDAD DEL SERVICIO	29/07/2025	30/06/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	25001294	20-05-2025	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.53	ICLD	460,957,607.00
CP	25005753	29-07-2025	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.53	ICLD	460,957,607.00

3. FORMA DE PAGO

CUARTA: FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE SANTANDER cancelará, el valor del contrato, de la siguiente manera: Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagara al Contratista, mediante pagos parciales por avance de consultoría luego de multiplicar los valores unitarios ofertados por las cantidades ejecutadas, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejara constancia del cumplimiento del suministro. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR. EL Departamento pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO Segundo. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que por

conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA: DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8134420 del 29 de Julio de 2025
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8134420, el día 04 de Agosto de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.8134420, el día 30 de Diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ARCHIVOS DE COLOMBIA SAS
ORDOÑEZ LADINO KATHERINE
CONTRATISTA

BRIAM FERNEY RARRA DIAZ
SUPERVISOR